



Capitán Miranda 15 abril 2024

DICTAMEN TÉCNICO

Señor.
Otmar Luciano Becker Danieli
Intendente de Capitán Miranda

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas; y por el Artículo N°40 inciso a) de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "Que reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán remitir Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Art N° 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó;

ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda, realiza este procedimiento de llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 ID N° 449.745**, destinado para la **"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS (NUEVO) PARA USO MUNICIPAL-PLURIANUAL"** correspondiente al objeto de gasto **537.30.011-Royalties** donde se detalla las EE.TT requeridas para la adquisición del bien, las mismas son sugeridas por la Unidad Requirente la Ing. Lucia Gomez-Secretaria de Medio Ambiente.-

CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS -NUEVO		
• Cantidad: 1 (uno)		
• Nuevo : 0 km		
Detalle Camión	Ítem solicitados	Detalle
	Marca	A especificar
	Modelo	A especificar
	Año fabricación	2023 como mínimo
	Tracción	4x2
Motor	Color	A especificar
	Potencia Motor	200 HP como mínimo
	Nivel de emisión	Euro III
Cabina	Capacidad en CC	4.300 como mínimo
	Capacidad de personas	2 como mínimo
Transmisión	Aire acondicionado	Si
	Marchas	Manual 6+1 como mínimo
Embrague	Diámetro	300 mm con accionamiento a resorte de diafragma como mínimo
	Sistema de operación	Hidráulico / Aire comprimido como mínimo
Ejes	Frontal: Capacidad de Carga Técnica KG	4.500 como mínimo
	Trasero: Capacidad de Carga Técnica KG	8.000 como mínimo
	Freno a tambor	En ambos ejes
Pesos	PBT	12.500 Kg como mínimo
	Tara	4.580 como mínimo
	Capacidad de Carga Técnica en KG	7100 Kg
Frenos	Sistema de frenos de doble accionamiento	si
	Freno estacionamiento - Resorte accionamiento y desactivado a aire	Si
	Freno auxiliar	Por obturación en caño de escape y EVB, accionamiento interno en las válvulas de escape
	ABS	Si



Ing. Lucia Gómez
Secretaria Medio Ambiente



Accesorios	Caja de basura	10 m3 como mínimo
	Tolva	1,00 m3 como mínimo
	Otros	Con estribos y ataja manos
Otros requerimientos a tener en cuenta por parte de la UOC		
Logo e inscripción	De acuerdo al diseño del Municipio con colocación incluido.-	
Seguro	Por un año como mínimo.-	
Transferencia	El vehículo deberá tener certificado de nacionalización y estar protocolizado en escritura pública de transferencia, cédula verde y título en mano a nombre de la Municipalidad de Capitán Miranda. El costo de la transferencia correrá a cargo del Proveedor.-	
Mantenimiento	Servicio de mantenimiento por un año. El mantenimiento se deberá realizar respetando el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante en el manual del vehículo. El mantenimiento incluye por parte del Proveedor el cambio de partes y los insumos (filtros, lubricantes); los gastos del mantenimiento durante un año correrán a cargo del oferente (incluye mano de obra, filtros, lubricantes).-	
Capacitación al personal	Capacitación al personal municipal en el manejo designado, funcionamiento técnico del vehículo en general quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor.-	

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas fueron elaboradas según la necesidad de la institución municipal, teniendo en cuenta que las mismas se adecuan a los requerimientos básicos de buen funcionamiento y para la finalidad a la que se será empleada dicho vehículo;

La adquisición del camión compactador de residuos, surge a partir de que la institución municipal, no cuenta con un vehículo acorde para la realización de ese trabajo, y los recorridos en los diferentes barrios del municipio no se logran a realizar en tiempo y forma, por lo tanto, las especificaciones mínimas solicitadas, son las requeridas teniendo en cuenta las zonas que debe de recorrer de manera diaria el vehículo.-

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente en el presente dictamen, como unidad requirente de la Municipalidad de Capitán Miranda, se remite el presente dictamen dando cumplimiento a los establecido en la Ley 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y la Resolución de la DNCP N° 4401/23 .-

Es mi dictamen.-



Ing. Lucía Gómez
Secretaria de Medio Ambiente de la
Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Requirente



Denise Casco
Responsable UOC
Municipalidad de Cap. Miranda